



Senado aprueba en comisiones cambios a la reforma en materia de extorsión

Los servidores públicos que faciliten la comisión de extorsión enfrentarán la pena base de quince a veinticinco años de prisión

Por Omar Tinoco Morales



En el **Senado de la República**, las **Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos** aprobaron, con treinta y tres votos a favor, el dictamen que modifica el **proyecto de decreto enviado por la Cámara de Diputados en materia de combate a la extorsión**.

La nueva propuesta eleva la **pena mínima de prisión a quince años y la máxima a veinticinco años**, superando ampliamente los rangos de seis a quince años que contemplaba la minuta original que fue aprobada en San Lázaro.

El dictamen introduce cambios únicamente en el primer artículo del decreto correspondiente a la **Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión**, señaló la Cámara Alta.

Estas modificaciones responden a la preocupación de los senadores de que las **penas propuestas inicialmente pudieran favorecer a quienes ya cumplen condena** por este delito.

No obstante, **Javier Corral Jurado**, presidente de la Comisión de Justicia, reconoció el trabajo de la Cámara de Diputados como "excepcional", al presentar una minuta que, según sus palabras, responde a las exigencias nacionales frente a una conducta que, "de aprobarse la ley, será delictiva, pero que al día de hoy es deleznable".